

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día quince de noviembre de 2012, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don José Domingo González González.

No Asiste

Don Pedro Jiménez Soriano.

Doña Domitila Fernández Fernández

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2012.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veinticinco de julio de 2012, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL 2012 DE ESTA LOCALIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se da cuenta a los miembros de la Corporación, de la Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la que se autorizan cambios de destino en el Fondo Regional de Cooperación Local, ejercicios de 2011 y 2012, autorizando a este Ayuntamiento, para destinar los mismos a Gastos Corrientes.

Que por parte de esta Alcaldía se lleva a cabo propuesta de destinar dicho gasto corriente en el presente ejercicio de 2012, a las facturas de energía eléctrica que a continuación se relacionan:

EMPRESA Y CONCEPTO	C.I.F.	IMPORTE
Iberdrola mes de Febrero 2012	A95554630	1.405,66€
Iberdrola mes de Marzo 2012	A95554630	1.027,18€
Iberdrola mes de Abril 2012	A95554630	850,58€
Iberdrola mes de Mayo 2012	A95554630	1.498,29€
Iberdrola mes de Junio 2012	A95554630	2.771,32€
Iberdrola mes de Julio 2012	A95554630	1.577,33€
TOTALES.....		9.130,36€

Por lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar su aprobación a la relación de facturas propuesta por la Alcaldía, y por importe de NUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (9.130,36€), a efectos de justificación de subvención Fondo Regional de Cooperación Local año 2012.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, acompañada de fotocopia compulsada de las facturas de Iberdrola indicadas, a los efectos de justificación de subvención.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

Se dio inicio al presente punto del orden del día, con la explicación por parte del infrascrito Secretario de la composición, contenido y estructura legal del Presupuesto General Ordinario del próximo ejercicio.

A continuación se pasó a dar lectura de las previsiones en la consignación de las diferentes partidas, tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, procediéndose con posterioridad a su detenido examen y discusión del contenido de las mismas.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por esta Secretaría-Intervención.

Y considerando que el referido proyecto presupuestario se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria, y demás normas concordantes que reglamentan y desarrollan la misma.

La Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1º.- Aprobar inicialmente el presente Presupuesto General Ordinario para 2013, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se resumen y expresan a continuación:

I. ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		euros
Capítulo 1º.- Impuestos directos.		47.700,00€
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.		3.750,00€
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.		52.466,64€
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes		62.251,36€
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales		12.832,00€
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital		-----
Capítulo 9º.- Operaciones de Capital		----
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		179.900,00€
II. ESTADO DE GASTOS.		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
Capítulo 1º.- Gastos de personal		57.100,00€
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios.		74.600,00€
Capítulo 3º.- Gastos financieros.		6.300,00€
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.		36.800,00€

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones Reales	200,00€
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	4.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	179.900,00€
RESUMEN : Total Ingresos :	179.900,00€
Total Gastos :	179.900,00€

PRESUPUESTO NIVELADO

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la correspondiente Plantilla Orgánica de Personal de esta Corporación .Quedando como Personal Funcionario: Una plaza de administrativo(actualmente cubierta en propiedad).

Como Personal Laboral Eventual: Una plaza de limpiadora para las Dependencias Municipales.

3º.- Exponer al Público el presente Presupuesto General Ordinario, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación; estando a disposición de toda persona interesada la correspondiente documentación y, durante cuyo plazo, las mismas podrán examinarla y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y

4º.- Considerar definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, publicándose un resumen por capítulos del mismo, tanto de ingresos como de gastos, en el Boletín Oficial de la Provincia.(Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

4.- P.O.S.

Por el Sr. Secretario, se informa a los miembros de la Corporación, que la Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 4 de Octubre, se acordó autorizar a este Ayuntamiento llevar a cabo la Gestión de Obras de Mejora en la Red general de abastecimiento de aguas, incluida en el POS 2011 y de Abastecimiento de Aguas incluidas en 2012.

Por lo cual por la Sra. Alcaldesa se indica, que la forma de proceder será mediante la contratación directa con los distintos operarios necesarios, así como de los materiales, para lo cual se pedirán presupuestos de los distintos medios necesarios. Tuberías, excavaciones, mano obra oficial construcción, fontanero, etc...

De lo cual y una vez enterados y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Dar su aprobación a dicha propuesta.

Segundo.- Delegar en la persona de la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo estas actuaciones, así como para la aprobación de las distintas certificaciones de obras realizadas.

Tercero.- Que de todo ello posteriormente se de cuenta al pleno.

5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 39/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura arreglos fugas de agua	479,85€
Int. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Fra. revisiones alumbrado públ.	979,81€
Diputación de Albacete	P0200000H	Pago revisión alcantarillado	23,80€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Trabajos en arreglo fugas agua	393,14€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Trabajos en arreglo fugas agua	100,00€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF 2T/12	613,31€
Diputación de Albacete	P0200000H	Tratam. Animales domést. 2011	510,89€
Diputación de Albacete	P0200000H	Tratam. Desratiz.. 2011	107,16€
Registro Propiedad C.I.		Canon por listado fincas registr.	3,55€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica abril/12	850,58€
IBERDROLA	A95554630	Fra. eléct. mayo de clínica	76,50€
Electromanchuela, S.L.	B02209286	Arreglo motores piscina	228,92€
S.A.M. La Manchuela, C.B.	E02432847	Fra. de hipoclorito	89,68€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Fra. arreglos eléctricos	207,54€
Extintores El Ángel, S.L.	B02202166	Fra. revisión extintores	171,10€
Albaseñal, S.L.	B02379246	Fra. placa de aluminio	42,48€
ASPRONA	G02009009	Entradas de toros	280,00€
Mancom. Basuras Recu-Ib.	P02000004J	Pago a cuenta aportación 2012	5.000,00€
Prodepor, S.L.U.	B02454742	Fra. 1/3 de socorrismo 2012	1.305,88€
Tribunal Verano Infantil/12		Pago al tribunal del examen	110,16€
Bazar Albacete	B85829406	Candado depuradora piscina	2,10€
Ibañez del Rey, S.C.	J02186112	Fra. gasolina cortacesped	24,00€
Papelería Cervantes	05170709X	Folios para entradas piscina	2,00€
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Factura venda botiquín piscina	1,50€
Consortio P. Medio Amb.	P5200009H	R.S.U. Punto Limpio 2010-12	5.971,83€
Cons. Servicios Sociales	P5200004I	Aportac. 1S/12 del S.A.D.	4.101,77€
Consortio Consumo	P5200007B	Aportación 2º semestre 2012	156,27€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de julio 2012	292,05€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de julio 2012	1.745,69€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de junio/12	1.277,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación especial mancom.	1.806,00€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	175,82€
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Comisión administr. mensual	5,20€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	28,73€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	90,67€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral de préstamo	1.222,95€
Pascual Mejias Aybar	05168381M	Mantenim. fotocopiadora	180,23€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	20,82€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de julio de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 40/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 08/08/2012 de don Antonio Zornoza Zornoza, NIF:05059401E, para cambiar la bañera por la ducha en el inmueble sito en calle Murillo, nº:3 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar la bañera por la ducha en el inmueble sito en calle Murillo, nº:3, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 41/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 20/07/2012 de doña Pilar González Jiménez, NIF:05059182X, para colocación de peldaños en la escalera del inmueble sito en calle San Mateo, nº:5 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para colocación de peldaños en la escalera del inmueble sito en calle San Mateo, nº:5, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 42/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 01/08/2012 de don Antonio Jiménez Pérez, NIF:05136330Q, para el arreglo de fachada y patio del inmueble sito en calle Molino, nº:65 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para el arreglo de fachada y patio del inmueble sito en calle Molino, nº:65, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 43/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 07/08/2012 de don Alonso Guerrero Dicha, NIF:08670503D, para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle Murillo, nº:1 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle Murillo, nº:1, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 44/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 30/07/2012 de doña Julia Caballero Alcalá, NIF:74468587S, para reparación de cuarto de baño por humedades en el inmueble sito en calle Puente, nº:14 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para reparación de cuarto de baño por humedades en el inmueble sito en calle Puente, nº:14, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 11/07/2012 de doña Amelia García González, NIF:04950338W, para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle San Mateo, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle San Mateo, nº:2, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 01/08/2012 de doña Isabel Soriano Martínez, NIF:74468575A, para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:6 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:6, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 01/08/2012 de don Pedro Martínez Pérez, NIF:05059158D, para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:18 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:18, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 31/07/2012 de doña María del Rosario Valero González, NIF:05101048Q, para ampliar salón y colocación de una ducha en el inmueble sito en calle Calvario, nº:1 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para ampliar salón y colocación de una ducha en el inmueble sito en calle Calvario, nº:1, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 31/07/2012 de doña María Socorro Piqueras López, NIF:05188446Z, para las obras de reparación del techo del comedor sin afectar a la estructura, en el inmueble sito en calle Murillo, nº:4 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de reparación del techo del comedor sin afectar a la estructura, en el inmueble sito en calle Murillo, nº:4, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 07/08/2012 de don Benito Valero Gómez, NIF:04987837B, para las obras de enfoscado de 100 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Calvario, nº:10 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones

conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de enfoscado de 100 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Calvario, nº:10, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 51/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 07/08/2012 de don Pascual García Pardo, NIF:04950329Q, para las obras de reparación de tejado por humedades de 18 m2 y recogida de lomerías, en el inmueble sito en calle Puente, nº:32 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para las obras de reparación de tejado por humedades de 18 m2 y recogida de lomerías, en el inmueble sito en calle Puente, nº:32, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 52/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 03/08/2012 de don Miguel Castillo Gómez, NIF:05059165Q, para las obras de colocación de 40 m lineales de canalón y enfoscado de 25 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Molino, nº:21 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la colocación de 40 m lineales de canalón y enfoscado de 25 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Molino, nº:21, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 53/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 31/07/2012 de don Benito Valero Jiménez, NIF:33462400E, para las obras de hacer dos habitaciones y comunicación interior, en el inmueble sito en calle Don Quijote, nº:9 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para hacer dos habitaciones y comunicación interior, en el inmueble sito en calle Don Quijote, nº:9, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 54/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de julio/12 piscina	1.530,00 €
Baltasar Valero Calero	47071189X	Trabajos limpieza y picado via	125,00€
José Juan Palazón	07556367Q	Disco-móvil del 04/08/12	350,00€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica mayo-junio/12	4.269,61€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura arreglos piscina	607,49€
Prodepor, S.L.U.	B02454742	Fra. 1/3 de socorrismo 2012	1.305,88€
María Jiménez Pardo	05142473H	Fras. Productos limpieza 1S/12	123,12€
Int. Eléctr. Nieto, C.B.	E02313229	Fra. revisiones alumbrado públ.	1.116,83€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Fras. Trabajos albañilería	2.018,33€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Fra. trabajos retro, grava y arena	188,80€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Telecom CLM, S.A.	A45477122	Mantenim. TDT 2012	1.182,81€
P.J. del Rey Tolosa	05139610F	Fra. cemento retirada escombros	312,54€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Fras. Material para obras	154,10€
ATLAN QUÍMICAS, S.L.	B02297091	Prod. Piscina y cambio arenas	1.935,20€
IBERDROLA	A95554630	Fra. electr. julio de clínica	64,35€
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Fra. material botiquín piscina	13,35€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de agosto 2012	292,05€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de agosto 2012	4.434,55€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de junio/12	1.277,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación especial mancom.	602,00€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	175,82€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	35,93€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	95,49€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	25,08€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 55/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 22/08/2012 de don Manuel Gil Doval, NIF:35810138N, para las obras de eliminación de humedades de habitaciones y pasillo en el inmueble sito en calle Puente, nº:34 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la eliminación de humedades de habitaciones y pasillo en el inmueble sito en calle Puente, nº:34, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de agosto de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 56/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 29/08/2012 de don José Castillo Garrido, NIF:30061649M, para las obras de construcción de paellero en patio interior en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:9 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la construcción de paellero en patio interior en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:9, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de septiembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 57/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 05/09/2012 de don Pedro García Sáez, NIF:25411607B, para las obras de construcción de un nicho en la parte superior del panteón familiar del cementerio de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la construcción de un nicho en la parte superior del panteón familiar del cementerio de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de septiembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 58/2012

A los efectos de la elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2013, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y ante la atribución correspondiente a este Ayuntamiento de designar dos fiestas locales, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Establecer las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2013 los siguientes días:

Día 15 de MAYO

Día 21 de SEPTIEMBRE

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 592012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Lucía Monedero Castillo	47071024Y	Nómina agosto P.E.E.Z.R.D/12	280,50€
CARREFOUR, S.A.	A28425270	Fra. material oficina	24,00€
Prodepor, S.L.U.	B02454742	Fra. final socorrismo 2012	1.305,88€
Juana Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral préstamo	1.276,86€
HNOS. MOYA, S.L.	B132366617	Castillo fuegos artificiales	1.700,00€
Gastos diversos fiestas/12	P0206600I	Material carroza, regalo pregonero	51,50€
Gastos fiestas/12	P0206600I	Comparsas, flores, charangas	1.741,73€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de agosto/12	2.129,11€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SEMPRE	G45566734	Pago final prevenc. riesgos labor.	133,98€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación especial mancom.	752,50€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	175,82€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	36,06€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	86,42€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	23,70€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 60/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 01/10/2012 de don Francisco Javier Martínez Martínez, NIF:05196119M, para las obras de reparación y ampliación de nichos del panteón familiar del cementerio de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones

conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la reparación y ampliación de nichos del panteón familiar del cementerio de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 61/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 10/09/2012 de doña Teresa Valero Jiménez, NIF:21610616T, para las obras de vallado de la parte trasera del inmueble sito en calle Olmo, nº:43 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para el vallado de la parte trasera del inmueble sito en calle Olmo, nº:43 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 62/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 02/10/2012 de don Santiago Martínez González, NIF:05012131V, para las obras de echar piso de hormigón en corral y garaje en el inmueble sito en calle Molino, nº:28 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para echar piso de hormigón en corral y garaje en el inmueble sito en calle Molino, nº:28 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 63/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 04/10/2012 de doña Antonia Pardo González, NIF:74508927J, para las obras de enlucir una pared para quitar humedades en el inmueble sito en calle Calvario, nº:5 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para enlucir una pared para quitar humedades en el inmueble sito en calle Calvario, nº:5 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 64/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 28/09/2012 de don Salvador Soriano García, NIF:07560731X, para las obras de arreglo de aseo y plato de ducha en el inmueble sito en calle Olmo, nº:25 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para arreglo de aseo y plato de ducha en el inmueble sito en calle Olmo, nº:25 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 65 /2012

Formulada, con fecha 8 de octubre de 2012, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, a tenor de necesidad de ampliación de créditos en partidas de ingresos y gastos, por mayores ingresos dimanantes de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y su correspondiente vinculación en las partidas de gastos. Así como la suscripción de préstamo a largo plazo, para financiar facturas pendientes de pago; así como amortización de préstamos anteriores. Para lo cual se efectúa **generación de créditos por ingresos**, emítase informe por la intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

La Recueja, a 8 de Octubre de 2012.- LA PRESIDENTA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 66/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
GARIJO, C.B.	E02363778	Pago factura regalo quintos/12	40,00€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de septiembre 2012	299,48€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de septiembre 2012	3.464,77€
Jesús Vicente Sánchez Bart.	47077378N	Pago actividades fiestas 2012	2.000,00€
S.A.M.,	E02432847	Fras cloro y análisis alcantarill.	527,20€
SUMINISTROS GÓMEZ	B02223725	Material de modific. fuente	657,58€
ELECTRO.TOLOSA, SL	B02494904	Instal. Protecc. Equipo internet	331,38€
BAR DON PIPPERS	47094149Q	Fra. cena de músicos fiestas/12	195,00€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza abr-agosto	422,96€
Iberdrola Comercializ.	A95554630	Fact. Eléctrica de julio-agosto	3.379,88€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos fontanería	457,39€
Pedro José del Rey Tolosa	05139610F	Pintura para piscina pequeña	11,80€
Instalac. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisiones alumbrado público	699,66€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF 3T/12	560,63€
GLOBALCAJA	G45755220	Aportación capital social	610,00€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Fact. Eléctrica clínica jul-sept	96,43€
Hnos. Tolosa Villena, S.L.	B02208833	Arreglo aire acondic. casa cult.	438,89€
MUÑOZ Y VERDEJO, CB	E02270965	Productos fiesta de la cerveza	79,56€
Diputación de Albacete	P0200000H	Prestac. serv. limp. alcantarill.	95,80€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza nov/sept.	115,17€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Arreglo calles de fugas agua	151,25€
Antonio Peñarrubia	B16222762	Iluminación fiestas 2012	600,00€
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Viajes y trabajos diversos	180,00€
Alcaldesa y Concejales	P0206600I	Viajes oficiales 2011 y 2012	278,92€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de octubre 2012	299,48€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de octubre 2012	3.151,89€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Elías Á. Martín Rodríguez	25397757F	Pago beca PRIS de octubre/12	270,00€
Andrés José Huerta Pardo	48152444N	Pago beca PRIS de octubre/12	270,00€
Fco. Javier Valero Valero	44398146G	Pago beca PRIS de octubre/12	270,00€
Andrés Trueba Soriano	48433608L	Pago beca PRIS de octubre/12	270,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Pago beca PRIS de octubre/12	270,00€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiemb/12	1.697,71€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
PASCUAL MEJIAS AYBAR	05168381M	Arreglo impresora	60,98€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Utilización 8 carpas en feria	80,00€
Asoc. Desarr. Manchuela	G02161263	Pago aportación 2012	180,60€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	39,26€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	101,97€
GRÁFICAS GOYZA	B02155406	Fra. libros de fiestas 2012	1367,30€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	26,45€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de Octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:34/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de enfoscado de 100 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Toledo, n°:10 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BENITO VALERO GÓMEZ	C.I.F 04987837B
DOMICILIO Calle Toledo, 10 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.700,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	34,00€
C) CUOTA A INGRESAR	34,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:35/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de colocación de 40 m lineales de canalón y enfoscado de 25 m2 de fachada, en el inmueble sito en calle Molino, n°:21 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MIGUEL CASTILLO GÓMEZ	C.I.F 0505965Q
DOMICILIO Calle Molino, 21 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.100,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	22,00€
C) CUOTA A INGRESAR	22,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:36/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reparación de tejado por humedades de 18 m2 y recogida de lomerías, en el inmueble sito en calle Puente, n°:32 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PASCUAL GARCIA PARDO	C.I.F 04950329Q
DOMICILIO Calle Puente, 32 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	580,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	11,60€
C) CUOTA A INGRESAR	11,60€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 37/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de para hacer dos habitaciones y comunicación interior, en el inmueble sito en calle Don Quijote, n°:9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BENITO VALERO JIMENEZ	C.I.F 33462400E
DOMICILIO Calle Don Quijote, 9 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	3.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	60,00€
C) CUOTA A INGRESAR	60,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 38/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de arreglo de fachada y patio, en el inmueble sito en calle Molino, n°:65 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO JIMENEZ PÉREZ	C.I.F 05136330Q
DOMICILIO Calle Molino, 65 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	600,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	12,00€
C) CUOTA A INGRESAR	12,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 39/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para ampliar salón y colocación de una ducha en el inmueble sito en calle Calvario, n°:1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE M^a DEL ROSARIO VALERO GONZÁLEZ	C.I.F 05.101.048 Q
DOMICILIO Calle Calvario, 1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	50,00€
C) CUOTA A INGRESAR	50,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 40/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para cambiar bañera por ducha, en el inmueble sito en Travesía Barranco, 6 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ISABEL SORIANO MARTINEZ	C.I.F 74.468.575 A
DOMICILIO Travesía Barranco, 6 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	450,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	9,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales)	-----€
D) TOTALES.....	9,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	9,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 41/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de reparación del techo del comedor sin afectar a la estructura, en el inmueble sito en Calle Murillo, 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE M^a DEL SOCORRO PIQUERAS LOPEZ	C.I.F 05.188.446 Z
DOMICILIO Calle Murillo, 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	30,00€
C) CUOTA A INGRESAR	30,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 42/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras de acondicionamiento de planta baja para cocina y habitación, en el inmueble sito en Calle Alcalá núm. 18, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PEDRO MARTINEZ PEREZ	C.I.F 05059158D
DOMICILIO Calle Alcalá, 18 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	450,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	9,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales)	-----€
D) TOTALES.....	9,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	9,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 43/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en calle San Mateo, nº:2, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE AMELIA GARCIA GONZÁLEZ	C.I.F 04950338W
DOMICILIO Calle San Mateo, núm. 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	450,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	9,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales)	-----€
D) TOTALES.....	9,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	9,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 44/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la colocación de peldaños en la escalera del inmueble sito en Calle San Mateo núm. 5, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PILAR GONZALEZ JIMENEZ	C.I.F 05059182X
DOMICILIO Calle San Mateo, núm. 5 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.050,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	21,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 7 días	2,10€
D) TOTALES.....	23,10€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	23,10€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 45/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para reparación de cuarto de baño por humedades, en el inmueble sito en Calle Puente núm. 14, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JULIA CABALLERO ALCALA	C.I.F 74.468.587 S
DOMICILIO Calle Puente, núm. 14 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.020,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	20,40€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) --- días	-----
D) TOTALES.....	20,40€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	20,40€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 46/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en Calle Murillo n°:3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO ZORNOZA ZORNOZA	C.I.F 05059401E
DOMICILIO Calle Murillo, núm. 3 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	450,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	9,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) --- días	-----
D) TOTALES.....	9,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	9,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 47/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para picado y enlucido en el inmueble sito en Calle Guadalajara núm. 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MERCEDES REQUENA JIMENEZ	C.I.F 05136115P
DOMICILIO Calle Guadalajara, núm. 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.350,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	47,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales)	9,00€
D) TOTALES.....	56,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	56,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 48/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras para cambiar bañera por ducha en el inmueble sito en Calle Murillo, núm. 1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ALONSO GUERRERO DICHA	C.I.F 08670503D
DOMICILIO Calle Murillo, núm. 1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	400,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	8,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) --- días	-----
D) TOTALES.....	8,00€

E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	8,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de Agosto de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 49/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para ampliación de salón e instalación de ducha en el inmueble sito en calle Calvario, n°:1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE Mª ROSARIO VALERO GONZÁLEZ	C.I.F 05101048Q
DOMICILIO Calle Calvario, núm. 1 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	3.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	60,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES.....	69,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	69,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 50/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reparación del techo del comedor sin afectar a la estructura en el inmueble sito en calle Murillo, n°:4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE Mª SOCORRO PIQUERAS LÓPEZ	C.I.F 05101048Q
DOMICILIO Calle Murillo, núm. 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	30,00€

C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES.....	39,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	39,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 51/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de arreglo de fachada y patio en el inmueble sito en calle Molino, n°:65 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO JIMÉNEZ PÉREZ	C.I.F 05136330Q
DOMICILIO Calle Alcalá, núm. 22 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.100,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	22,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 7 días	2,10€
D) TOTALES.....	24,10€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	24,10€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 52/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reparación de tejado por humedades de 18 m2 y recogida de lomerías en el inmueble sito en calle Puente, n°:32 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PASCUAL GARCÍA PARDO	C.I.F 04950329Q
DOMICILIO Calle Puente, núm. 32 de La Recueja	

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	580,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	11,60€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES.....	13,10€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	13,10€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 53/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de eliminación de humedades de habitaciones y pasillo en el inmueble sito en calle Puente, n°:34 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MANUEL GIL DOVAL	C.I.F 35810138N
DOMICILIO Calle Puente, núm. 34 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	30,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) -- días	-----€
D) TOTALES.....	13,10€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	30,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 54/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de paellero en patio interior en el inmueble sito en travesía Barranco, n°:9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JOSÉ CASTILLO GARRIDO	C.I.F 30061649M

DOMICILIO	
Travesía Barranco, 9 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	120,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	2,40€
C) CUOTA A INGRESAR	2,40€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de Septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 55/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de construcción de un nicho en la parte superior del panteón familiar del cementerio de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PEDRO GARCÍA SÁEZ	C.I.F 25411607B
DOMICILIO Calle Ciudad Real, núm. 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	250,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	5,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) -- días	-----€
D) TOTALES.....	5,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	5,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 5 de septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 56/2012

Para realizar la selección de un trabajador social que se encargue de dirigir el Programa de Integración Social hasta el 31/12/2012, aprobado para este municipio de La Recueja por Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien formula la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de un trabajador social durante 4 horas diarias para dirigir el Programa de Integración Social concedido a este Ayuntamiento y con una duración hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Dado en La Recueja a uno de octubre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 57/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de arreglo de aseo y plato de ducha en el inmueble sito en calle Olmo, 25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE SALVADOR SORIANO GARCÍA	C.I.F 07560731X
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 25 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	24,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES.....	27,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	27,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 58/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de paellero en patio interior del inmueble sito en travesía Barranco, 9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JOSÉ CASTILLO GARRIDO	C.I.F 30061649M
DOMICILIO Trva. Barranco, núm. 9 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	120,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	2,40€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) -- días	-----€
D) TOTALES.....	2,40€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	2,40€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 59/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para enfoscado de 150 m2 de fachada del inmueble sito en calle Toledo, 10 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BENITO VALERO GÓMEZ	C.I.F 04987837B
DOMICILIO Calle Toledo, núm. 10 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.300,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	46,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 30 días	9,00€
D) TOTALES.....	55,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	55,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 60/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para enlucir una pared para quitar humedades en el inmueble sito en calle Calvario, n°:5 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIA PARDO GONZÁLEZ	C.I.F 74508927J
DOMICILIO Calle Calvario, 5 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	4,00€
C) CUOTA A INGRESAR	4,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de Septiembre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 61/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para echar piso de hormigón en corral y garaje del inmueble sito en calle Molino, n°:28 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE SANTIAGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	C.I.F 05012131V
DOMICILIO Calle Molino, 28 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	800,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	16,00€
C) CUOTA A INGRESAR	16,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 62/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el vallado de la parte trasera del inmueble sito en calle Olmo, n°:43 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE TERESA VALERO JIMÉNEZ	C.I.F 21610616T
DOMICILIO Calle Olmo, 7 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	50,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	1,00€
C) CUOTA A INGRESAR	1,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan

de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 63/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la reparación y ampliación de nichos del panteón familiar sito en el cementerio de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE FCO. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	C.I.F 05196119M
DOMICILIO Plaza Constitución, 6 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.500,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	50,00€
C) CUOTA A INGRESAR	50,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 64/2012

Habiendo examinado el expediente de contratación de un trabajador social como director del P.R.I.S. 2012 en esta localidad de La Recueja y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente del tribunal calificador constituido al efecto, el día 10/10/2012.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Realizar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial de cuatro horas diarias desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012, a la siguiente opositora seleccionada:

MARÍA TRINIDAD PALACIOS CAPDEVILA NIF:47095414Q

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados a los efectos correspondiente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 10 de octubre de 2012 .-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 65/2012

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2012, de fecha 8 de octubre de 2012, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

a) Suplementar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
920.131.....	Personal Labora.....	2.290,00 €
211.16000.....	Seguridad Social.....	774,00 €
341.489	Otras Transferencias.....	7.086,00 €
3.622.....	Edificios y Construcciones	87.000,00 €
453.210.....	Infraestructuras y Bienes nat.....	12.300,00 €
931.93	Amortizacion prestamos.....	20.000,00 €
Suman los suplementos de crédito		129.450,00 €

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
45301.....	Subvenciones de la Comunidad Autónoma	9.050,00 €
462.....	Otras Transferencias	100.400,00 €
911	Prestamos	20.000,00 €
Suman los ingresos que generan créditos		129.450,00 €

La Recueja, a 11 de octubre de 2012.-LA PRESIDENTA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 66/2012

Visto el escrito presentado con fecha 22/10/2012 y registro de entrada número 376 por Doña MARIA ISABEL VALERO VALERO con D.N.I. 44387830S solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE CALVARIO, 16 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
MARIA ISABEL VALERO VALERO	21 / 04 / 1975	DNI 44387830S

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 22 de octubre de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 67/2012

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito por parte de doña María José Jiménez Piqueras, NIF:44382783M, solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, del turismo matrícula 1675FJC, para el ejercicio 2013 y sucesivos.

Quedando acreditado que se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la misma, publicada en el B.O.E. número 311, de fecha 28 de diciembre de 2002, según el cual se encuentran exentos del pago del citado impuesto, cualquier vehículo matriculado a nombre de personas con minusvalía de grado igual o superior al 33%, siempre que esté destinado a su uso exclusivo.

Y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Conceder a doña María José Jiménez Piqueras, NIF:44382783M, la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, del turismo matrícula 8857FFJ para el ejercicio 2013 y sucesivos.

SEGUNDO.- Que se comunique la presente Resolución al interesado y a Gestión Tributaria Provincial de Albacete, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a nueve de noviembre de dos mil doce.- LA ALCALDESA

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa, se informa a los miembros de la Corporación, de los siguientes asuntos:

- Fiestas.- Da cuenta detallada de la relación de ingresos y gastos de las Fiestas, a falta del coste de la invitación en la pista municipal.
- PRIS.- Que este verano se convocó por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, subvención correspondiente a PRIS, y este Ayuntamiento llevó a cabo la solicitud, dado que no lo iba a hacer la Mancomunidad, (aunque posteriormente lo solicitó).

Que de dicha petición se concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe de 9.050 €uros, para llevar a cabo la contratación de un trabajador social, a media jornada durante los meses de Octubre a Diciembre, y para cinco becarios a razón de 270 €uros/mes.

Que dado que el comienzo de la actividad fue con fecha 15 de Octubre, se ha solicitado modificación del presupuesto y se ha concedido autorización para un becario más durante los meses de noviembre y diciembre.

Que en estos momentos se ha llevado a cabo la primera justificación.

- Subvenciones Diputación.-
Que de las distintas convocatorias, se ha concedido a este Ayuntamiento subvenciones para Actividades, donde se han imputado los gastos del verano infantil; de otra parte para inversiones, donde se han incluido las distintas reparaciones en la Piscina.
Y de otra para se solicitó una ayuda extraordinaria de los gastos en las reparaciones por fugas de agua, y se nos concedió y ya se han ingresado 6.000 €uros.
- Plan Dipualba Empleo, se ha solicitado la subvención, y según los habitantes nos corresponde subvención para la contratación de tres trabajadores; y en nuestra solicitud se contempla la contratación de un trabajador a media jornada durante seis meses de Enero a Junio, y de dos trabajadores a jornada completa de julio a septiembre.
- Confederación Hidrográfica del Júcar, que van a venir a efectuar limpieza en el río según nuestra solicitud.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NINGUNO

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Don José Domingo González, se pregunta ¿Cuál ha sido el criterio para la reforma de la fuente de la plaza?.

Contestando la Sra. Alcaldesa, que dicha reforma era algo que se llevaba en su programa electoral, y se han aprovechado las instalaciones existentes, quitando la pared que había y en su lugar se han instalado dos tinajas que nos han regalado.

Falta terminar con el vallado de la misma, pero dado que se ha descubierto que tiene fugas y es necesario llevar a cabo su impermeabilización, hasta que no se lleve a cabo la misma, no se colocará el vallado, bien con becarios del PRIS o con obreros contratados.

Todo ello con el fin de intentar llevar a cabo el arreglo con el menor coste .

De otra parte Don José Domingo indica que en el programa de fiestas se ha puesto una factura en letra muy pequeña, y en los gastos de las fiestas no figuran algunos pagos, con el fin de poder comparar los gastos entre ambos años. Y considera que no es ético ponerlo.

Contestando la Sra. Alcaldesa, que los gastos están detallados, y cualquier persona puede compararlos, y que es su deseo durante su legislatura el poner dichos gastos en todos los programas de fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO